



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 179-2010-06-HVLH

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 05 de Julio del 2010

Vistos, el Informe Nº 012-OEPE-HVLH-2010 y la Nota Informativa Nº 047-2010-OP-HVLH/MINSA sobre proceso de nombramiento dispuesto por las Leyes Nº 28498 y 28560;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28498, "Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2004-SA, elevado a rango de ley por la Ley Nº 28632, se autorizó de manera gradual y progresiva el nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, que se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, en los establecimientos del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 091-2006-SA-OP-DS-HVLH del 11 de marzo del 2006, se conformó la Comisión de Nombramiento encargada del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos del Hospital Victor Larco Herrera, la misma que elevó su Informe Final a la Dirección General, que contiene la relación nominativa de los veintitrés (23) profesionales de la salud no médicos cirujanos declarados aptos al nombramiento, en el marco de la Ley Nº 28498;

Que, por Resolución Directoral Nº 108-2007-DG-HVLH del 04 de julio del 2007, se reconstituyó la Comisión de Nombramiento citada en el párrafo precedente, en virtud de lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 527-2007/MINSA, dicha Comisión mediante Memorando Nº 001-CNPSNMC-HVLH-2008 remitió el Informe Final que contenía el Cuadro de Orden de Mérito de los veintitrés (23) profesionales de la salud no médicos cirujanos declarados aptos al nombramiento, comprendidos en el Ley Nº 28498;

Que, mediante literal b) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se autorizó para el presente ejercicio presupuestal, el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número total de profesionales no médicos cirujanos declarados aptos, en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley Nº 28498;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2010-SA aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes Nº 28498 y 28560, en la cual se dispone los mecanismos y procedimientos que se deben realizar para efectuar el nombramiento del personal declarado apto; mediante Anexo Nº 01 del citado Decreto Supremo, se autoriza el nombramiento de tres (3) profesionales de la salud no médicos cirujanos declarados aptos en el Hospital Victor Larco Herrera, comprendidos en la Ley Nº 28560;

Que, al amparo de lo dispuesto en el numeral 4.3 de la normatividad señalada en el párrafo precedente, doña María del Rosario ÁLVAREZ PACHECO, mediante Carta Nº 005-2010-MRAP, ratifica acogerse al presente proceso de nombramiento;

Que, con Nota Informativa Nº 047-2010-OP-HVLH/MINSA y según el Cuadro de Orden de Mérito elaborado por la Comisión de Nombramiento del Hospital Victor Larco Herrera, se

informa la nomina de los tres (3) profesionales de la salud no médicos cirujanos a ser incorporados a la Carrera Administrativa, para el año 2010:



Orden Mérito	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
10	URQUIA BREDIÑANA, Mirtha	72
11	ALVAREZ PACHECO, María del Rosario	72
12	GODOY TORRES, Soraya Mirtha	72

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del 2010 del Hospital Victor Larco Herrera, se aprobaron con Resolución Ministerial N° 374-2010/MINSA y Resolución Directoral N° 157-2010-DG-HVLH, respectivamente, en la cual se ha considerado los tres (3) cargos correspondientes a las profesionales de la salud no médicos cirujanos aptas al nombramiento, en el marco de la Ley N° 28498;

Que, mediante Memorando N° 0235-OEPE-HVLH-2010 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Victor Larco Herrera, informó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para el nombramiento de la PEA del quince por ciento (15%) a nombrar, establecida en el Anexo 01 del Decreto Supremo N° 005-2010-SA;



Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2010-SA, se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público dispuesta en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para efectuar el nombramiento del personal comprendida en la Ley N° 28498;

Que, de lo expuesto es pertinente incorporar a la carrera administrativa a las tres (3) profesionales de la salud no médicos cirujanos declaradas aptas al nombramiento;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Personal y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 015-2010-SA, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones directorales sobre acciones de personal y el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Nombrar a partir de la fecha a las Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos de la Unidad Ejecutora N° 032, Hospital "Victor Larco Herrera" del Pliego 011 - Ministerio de Salud, en el nivel inicial de cada línea de carrera, según detalle siguiente:

CADENA FUNCIONAL	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Rem.	CARGO	CADENA DE GASTO
20-044-0097-0054-00703-00001	06802944	GODOY TORRES SORAYA MIRTHA	10	ENFERMERA I	2.1.13.11
20-044-0097-0054-00703-00001	09902735	URQUIA BREDIÑANA MIRTHA	10	ENFERMERA I	2.1.13.11
20-044-0098-00469-0653-00001	22190228	ALVAREZ PACHECO MARIA DEL ROSARIO	IV	QUIMICO FARMACEUTICO I	2.1.13.11



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 179-2010-DG-PM/CH

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 05 de Julio del 2010



**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 032, del Hospital "Victor Larco Herrera," a las profesionales de la salud no médicos cirujanos, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

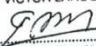


**Artículo 3°.** Las profesionales de la salud no médicos cirujanos, mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrá desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

  
Dr. OSCAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19027 R.N.E. 9617